

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SUMINISTRO DE PAPEL DE FOTOCOPIADORA PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE CÓRDOBA

CONTR 2026 112536

ÍNDICE

PRIMERA.- OBJETO

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

TERCERA.- CONDICIONES DEL SERVICIO

CUARTA.- RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS SUMINISTRADOS

QUINTA.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- a) Deber de información
- b) Transporte y otros gastos
- c) Coordinador
- d) Condiciones socio-laborales
- e) Responsabilidad

SEXTA.- PLAZO DE GARANTÍA

SÉPTIMA.- INCUMPLIMIENTOS

OCTAVA.- FACTURACIÓN

NOVENA.- DURACIÓN

ANEXO I. Listado de artículos, estimaciones de consumo y precios máximos

ANEXO II. Características técnicas y especificaciones

ANEXO III. Listado de sedes objeto del suministro



PEDRO JESUS LOPEZ MATA		07/05/2026 13:11:09	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw5rc83c3UvHSfx2Qzlb3p3ERkr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SUMINISTRO DE PAPEL DE FOTOCOPIADORA PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE CÓRDOBA

PRIMERA.- OBJETO Y LOTES

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas a las que ha de someterse el contrato de suministro de papel de fotocopidora con destino a los diferentes órganos judiciales, incluyendo el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, de Córdoba capital y provincia. El contrato consta de un único lote.

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

Los artículos a suministrar son los que se indican en el Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y en el Anexo I de este PPT. En el Anexo II se recogen sus características técnicas. Se deberán ofertar productos de primera calidad, que quede contrastada de antemano en el mercado.

Los artículos a suministrar están debidamente definidos, si bien durante la ejecución del contrato, la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública puede requerir la aportación física de muestras de determinados productos cuando el examen físico de los mismos sea imprescindible para garantizar una correcta prestación del suministro. Si alguna de las muestras presentadas no reuniesen las características necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato, el adjudicatario vendrá obligado a sustituirlas por otras de las cualidades adecuadas, no siendo admitido su suministro durante la ejecución del contrato, y pudiendo ser motivo de resolución del mismo por causa imputable al contratista.

La estimación de necesidades anuales de dichos bienes se recoge en la tabla que figura como Anexo I de este pliego. Dichas cantidades, que son meras estimaciones realizadas en base a los consumos que de dichos artículos se vienen produciendo, podrán variar en más o en menos respecto a las que finalmente se soliciten según las necesidades reales demandadas, sin que en ningún caso exista obligación por la administración de alcanzar el número de unidades estimado y sin que se pueda superar el importe máximo fijado en el contrato.

TERCERA.- CONDICIONES DEL SERVICIO

El suministro estará en función de las necesidades de los órganos judiciales de la provincia de Córdoba, por lo que su adquisición se efectuará de forma gradual. Los artículos que forman el contrato serán suministrados por el adjudicatario mediante entregas parciales que se producirán en las fechas y para las unidades que se les solicite, en función de las necesidades.

La entrega se efectuará en un plazo máximo de 4 días hábiles desde el siguiente al de la realización del pedido, salvo que por vía de mejora el adjudicatario se comprometa a un plazo menor.

Los pedidos se canalizarán, en todo momento, desde la Secretaría General Provincial de Justicia de esta Delegación por parte de la persona responsable del contrato o persona que se autorice.

Los pedidos se realizarán por correo electrónico a aquella dirección que se facilite por el adjudicatario, el cual deberá acusar recibo del pedido, si bien será siempre la fecha de realización del pedido por el órgano de contratación, y no la de su recepción por el adjudicatario, la que se tome como referencia para el inicio del plazo para realizar el suministro.

Página 2

PEDRO JESUS LOPEZ MATA		07/05/2026 13:11:09	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw5rc83c3UvHSfx2Qzlb3p3ERkr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTA.- RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS SUMINISTRADOS

La entrega del material se efectuará en las sedes relacionadas en el Anexo III, si bien la Administración podrá incorporar a esta relación cualquier otra sede que pueda surgir con motivo de la creación, puesta en funcionamiento o cambio de emplazamiento de una oficina u órgano, sin que las modificaciones acordadas puedan suponer aumento del precio de adjudicación del contrato. Igualmente, la Administración, por necesidades del servicio, podrá variar el horario y lugares de entrega del material, sin que el contratista pueda repercutir coste alguno por dicho motivo, obligándose a efectuar las descargas y colocación en los espacios indicados, por sus propios medios y sin coste adicional alguno.

El órgano de contratación se reserva la comprobación de la calidad de los artículos recibidos, de modo que el adjudicatario deberá sustituir el material defectuoso o que no cumpla con las características exigidas en el plazo máximo indicado en el apartado Tercero, salvo mejora de dicho plazo en cuyo caso se tomaría el plazo mejorado, una vez recibida la incidencia, que será comunicada por el responsable del contrato para gestionar la correspondiente sustitución en las mismas condiciones que el pedido inicial y sin coste adicional.

En el caso de remitirse por error del adjudicatario material no solicitado, le será comunicado al mismo tal circunstancia, debiendo proceder a su retirada dentro del horario anteriormente indicado, sin que pueda repercutir coste alguno a la Administración por el citado concepto. La Administración no será responsable de los daños o deterioros que haya podido sufrir el material no solicitado.

QUINTA.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

a) Deber de información

El adjudicatario facilitará al órgano de contratación la información que le sea requerida en relación con el suministro y las características técnicas.

b) Transporte y otros gastos

El transporte del material solicitado se realizará por cuenta del adjudicatario, a través de medios propios o ajenos, debiendo asumir cualquier coste que genere el mismo, sin posibilidad de imputar al órgano de contratación coste alguno. Igualmente sucederá con los otros posibles gastos que conlleve el suministro, tales como empaquetado, manipulación, seguros, gestión, etc.

El adjudicatario asumirá todos los gastos de manipulación y transporte que conlleve la entrega de los bienes hasta sus lugares de destino, incluida la carga y descarga de los mismos, así como su traslado en los interiores de los edificios hasta sus lugares finales de entrega (esto es, las dependencias del órgano peticionario).

El adjudicatario dispondrá de los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente las entregas, de manera que quede siempre garantizada la puntual recepción del material.

c) Coordinador

La empresa adjudicataria designará a un representante que será el responsable de la coordinación general del suministro, seguimiento y respuesta ante cualquier incidencia en relación con el desarrollo del presente contrato.

d) Condiciones socio-laborales

PEDRO JESUS LOPEZ MATA		07/05/2026 13:11:09	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw5rc83c3UvHSfx2Qzlb3p3ERkr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El adjudicatario se obliga con el personal que emplee para el desarrollo del presente contrato al cumplimiento de cada una de las obligaciones vigentes en las disposiciones laborales y sociales y, en especial en materia de prevención de riesgos laborales.

e) Responsabilidad

El adjudicatario deberá responder de la calidad de los artículos suministrados y de las deficiencias que hubiere en ellos. La referencia será el catálogo que ha de aportar o, en su caso, la muestra facilitada al inicio del periodo de vigencia del contrato, o en el momento posterior en que se le requiera, y por todo el periodo hasta su extinción.

SEXTA.- PLAZO DE GARANTÍA

Se establece un plazo de garantía para cada uno de los suministros realizados de dos meses a contar desde la fecha de recepción de cada uno de ellos.

SÉPTIMA.- INCUMPLIMIENTOS

En el caso de que el adjudicatario incumpla las obligaciones establecidas en este PPT, así como en el PCAP, se levantará la oportuna acta por parte de la persona responsable del contrato, que podrá dar lugar a que se le impongan las penalidades previstas en el PCAP.

Con independencia de la posible imposición de penalidades en caso de infracción, se deberá cumplir de forma inmediata con la legalidad vigente.

El adjudicatario será responsable de su cumplimiento, manteniendo indemne al órgano de contratación de cuantos daños o perjuicios le pueda causar el incumplimiento de la citada legislación.

Por su parte, el órgano de contratación podrá exigir al adjudicatario los documentos acreditativos del cumplimiento de la legislación vigente.

OCTAVA.- FACTURACIÓN

La facturación se realizará con carácter mensual, a mes vencido, y comprenderá en una única factura las unidades de productos efectivamente suministrados y aceptados en el mes objeto de facturación.

Deberá presentarse en el modo indicado en el punto 8 del Anexo I del PCAP.

Sólo se podrán facturar aquellos pedidos que se hayan servido en su totalidad, con independencia de que la entrega de los artículos de un mismo pedido se haya efectuado para completarlo en varias veces.

Las facturas detallarán los números de los pedidos cursados, los artículos suministrados y los precios unitarios, con desglose del IVA aplicable, adjuntando los originales de los albaranes de entrega correspondientes, en los que deberá figurar la diligencia de conformidad, con sello, firma y antefirma de la persona que efectuó la recepción.

En el caso de haberse notificado alguna penalización de las previstas en el Anexo I del PCAP, la factura deberá recoger el porcentaje de reducción correspondiente y descontarlo del importe de la factura.

La Administración no aceptará facturas que no cumplan los requisitos anteriormente indicados.

PEDRO JESUS LOPEZ MATA		07/05/2026 13:11:09	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw5rc83c3UvHSfx2Qzlb3p3ERkr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



NOVENA.- DURACIÓN.

El plazo de ejecución del presente contrato será de 12 meses, con posibilidad de una o varias prórrogas por una duración máxima de 12 meses. En caso de que se produzca una o más prórrogas, la duración total del contrato no podrá superar 24 meses.

PEDRO JESUS LOPEZ MATA		07/05/2026 13:11:09	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw5rc83c3UvHSfx2Qzlb3p3ERkr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I
LISTADO DE ARTÍCULOS, ESTIMACIONES DE CONSUMO Y PRECIOS MÁXIMO

ARTÍCULO	CONSUMO ANUAL (uds.)	PRECIO UNITARIO	TOTAL ANUAL (IVA excluido)
CAJA 5 PAQUETES PAPEL A4 500 (2500/CAJA)	2.900	16,25	47.125

PEDRO JESUS LOPEZ MATA		07/05/2026 13:11:09	PÁGINA: 6 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw5rc83c3UvHSfx2Qzlb3p3ERkr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO II CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES

En fase de solvencia se deberá acreditar que los productos ofrecidos cumplen los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del contrato con respecto a las características del papel, mediante la presentación de fichas técnicas.

La certificación del papel ofertado según cualquier programa de ecoetiquetado de Tipo I como Angel Azul, Cisne Nórdico o equivalente puede acreditar el cumplimiento de los requisitos indicados.

En caso de que la personas licitadoras no dispongan de las citadas ecoetiquetas se admitirán los productos que reúnan las características técnicas precisas para la obtención de las mismas, en los términos que indica el artículo 43.1 de la Directiva 24/2014/UE.

El papel deberá ser bien papel reciclado (mínimo 85% de fibras recicladas) o bien Papel 100% de fibra virgen procedente de bosques de gestión sostenible (Papel elaborado a partir de fibra virgen obtenida de madera procedente de bosques de gestión sostenible certificada y/o comercio justo con certificado de explotación forestal sostenible y de cadena de custodia tipo FSC, PEFC o equivalente).

En ambos casos deberán reunir las siguientes características:

- Proceso de blanqueado completamente libre de cloro (PCF).
- Durabilidad superior a 100 años según ISO 5360 o DIN 67383 o equivalente.
- Cumplimiento de requisitos de idoneidad técnica para impresión y fotocopia, según la norma francesa AFNOR Q11-0134 o la alemana DIN 193094 o equivalente.
- Grado de blancura ≥ 80 según ISO 2470 o equivalente.
- Gramaje ≥ 80 gr/m².

El formato del papel de fotocopidora a suministrar será el UNE A4 (Largo $297 \pm 0,6$ mm.; Ancho $210 \pm 0,4$)

Las hojas se empaquetarán en número de quinientas unidades. La envoltura de estos paquetes será suficientemente impermeable como para evitar que el papel contenido en ellos adquiera humedad.

Estos paquetes se embalarán en número de cinco en una caja de tal manera que cada caja contendrá dos mil quinientas hojas.

La caja será de una consistencia tal que impida que los paquetes embalados sufran deformación alguna durante el transporte y el almacenamiento. Las dimensiones de estas cajas, serán las adecuadas para cada formato para evitar cualquier deformación por presión o por holgura de los paquetes contenidos en su interior.

La unidad económica considerada será la caja anteriormente citada que contendrá 5 paquetes de 500 hojas. El pedido mínimo de este tipo de bien será de 1 unidad económica.

Excepcionalmente, y en situaciones de desabastecimiento de papel de estas características, el adjudicatario podrá solicitar al órgano de contratación que pueda suministrarse otro tipo de papel, para lo cual siempre deberá mediar solicitud por escrito debidamente razonada y justificada. El órgano de contratación podrá acceder a lo solicitado si las muestras que, en su caso, se soliciten ofrecen la certeza de que el suministro

PEDRO JESUS LOPEZ MATA		07/05/2026 13:11:09	PÁGINA: 7 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw5rc83c3UvHSfx2Qzlb3p3ERkr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



mantendrá los estándares de calidad demandados por los órganos judiciales. La situación de excepcionalidad se mantendrá sólo durante el periodo estrictamente necesario hasta que desaparezca la situación de desabastecimiento.

PEDRO JESUS LOPEZ MATA		07/05/2026 13:11:09	PÁGINA: 8 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw5rc83c3UvHSfx2Qzlb3p3ERkr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO III
LISTADO DE SEDES DESTINO DEL SUMINISTRO

ÓRGANO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
Tribunal de Instancia de Aguilar de la Frontera	C/ Carrera, 35	14920 Aguilar de la Frontera
Tribunal de Instancia de Baena	C/ Juan Ocaña, 32	14850 Baena
Tribunal de Instancia de Cabra	C/ Historiador García Montero, s/n	14940 Cabra
Tribunal de Instancia de Lucena	C/Fray Alonso de Jesús Ortega, 1	14900 Lucena
Tribunal de Instancia de Montilla	C/ Arcipreste Fernández Casado, 1	14550 Montilla
Tribunal de Instancia de Montoro	C/ Magistrado Rubiales Poblaciones, s/n	14600 Montoro
Tribunal de Instancia de Peñarroya-Pueblonuevo	C/ Romero Robledo, s/n	14200 Peñarroya-Pueblonuevo
Tribunal de Instancia de Posadas	C/ Pintor Pablo Picasso, s/n	14730 Posadas
Tribunal de Instancia de Pozoblanco	C/ Doctor Antonio Cabrera, 38-40	14400 Pozoblanco
Tribunal de Instancia de Priego de Córdoba	C/ Ronda, 19	14800 Priego de Córdoba
Tribunal de Instancia de Puente Genil	C/ La Huerta, s/n	14500 Puente Genil
Audiencia Provincial de Córdoba. Presidencia	Ciudad de la Justicia C/ Isla Mallorca, s/n	14011 Córdoba
Audiencia Provincial de Córdoba. Servicio Común de Tramitación		
Archivo / Biblioteca		
Fiscalía Provincial		
Fiscalía de Lucena	C/Fray Alonso de Jesús Ortega, 1	14900 Lucena
Fiscalía de Menores	Ciudad de la Justicia C/ Isla Mallorca, s/n	14011 Córdoba
Fiscalía de Violencia sobre la Mujer		
Secretario Coordinador Provincial		
Servicio Común General (SCG)		
Equipo de Actos de Comunicación (SCG)		
Equipo de Registro y Reparto (SCG)		
Servicio Común de Tramitación (SCT)		
Equipo de Monitorios (SCT)		
Equipo Juicios Verbales (SCT)		
Equipo Ordinarios y resto (SCT)		
Equipo Familia (SCT)		
Equipo Mercantil (SCT)		
Área Contencioso-Admva. y Social (SCT)		
Área Penal: Enjuiciamiento Penal (SCT)		
Servicio Común de Ejecución (SCEJ)		
Equipo de Ejecución de Títulos Judiciales (SCEJ) Grupos C.1 y C.2		
Equipo de Ejecución de Títulos Judiciales (SCEJ) Grupos C.3, 4 y 5		
Equipo Ejecución Títulos No judiciales/Hipotecarios (SCEJ)		
Equipo Familia, VSM y Mercantil (SCEJ)		
Equipo de Subastas (SCEJ)		
Área Penal. Equipo Delitos Leves (SCEJ)		
Área Penal. Equipo VSM (SCEJ)		

Página 9

PEDRO JESUS LOPEZ MATA		07/05/2026 13:11:09	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw5rc83c3UvHSfx2Qzlb3p3ERkr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Área Penal. Equipo Delitos contra la Seguridad Vial (SCEJ)		
Área Penal. Eq. Penas privativas libertad y otras: 1, 4 y 5 (SCEJ)		
Área Penal. Eq. Penas privativas libertad y otras: 2 y 3 (SCEJ)		
Sección de Instrucción Equipo núm. 1		
Sección de Instrucción Equipo núm. 2		
Sección de Instrucción Equipo núm. 3		
Sección de Instrucción Equipo núm. 4		
Sección de Instrucción Equipo núm. 5		
Sección de Instrucción Equipo núm. 6		
Sección de Instrucción Equipo núm. 7		
Sección de Instrucción Equipo núm. 8		
Sección de Familia		
Sección de Menores		
Sección de Vigilancia Penitenciaria	Ciudad de la Justicia C/ Isla Mallorca, s/n	14011 Córdoba
Servicio de Guardia		
Instituto de Medicina Legal y CCF. Sede Central		
Instituto de Medicina Legal y CCF. Sede Comarcal Sur	C/Fray Alonso de Jesús Ortega, 1	14900 Lucena
Sede sindical de CSIF		
Sede sindical de STAJ		
Sede sindical de SPJ-USO		
Sede sindical de UGT	Ciudad de la Justicia C/ Isla Mallorca, s/n	14011 Córdoba
Sede sindical de CCOO		
Unidad de Protección y Seguridad. Guardia Civil		

PEDRO JESUS LOPEZ MATA		07/05/2026 13:11:09	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw5rc83c3UvHSfx2Qzlb3p3ERkr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PEDRO JESUS LOPEZ MATA		07/05/2026 13:11:09	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw5rc83c3UvHSfx2Qzlb3p3ERkr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	